



REPUBLICA DEL ECUADOR

36

## NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN DE QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: NATURAL MANGROVE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE: MIGUEL ANDRADE CEVALLOS

EL:

PARROQUIA: 21 de Agosto del 2008

MULTA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

AVALÚO:

21 de Agosto del 2008

Quito, a

*Edificio UNICORNIO II  
Av. Amazonas 3911 y NN.UU.  
7mo. piso - Of. 703  
E mail: notaria36@interactive.net.ec*

*Telefax: (593-2) 2461-876  
Teléfonos: 2438-003  
099 707-766  
QUITO - ECUADOR*



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO (1325)

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

2  
3

4 PODER ESPECIAL

5 Que otorga:

6 NATURAL MANGROVE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

7 A favor de:

8 MIGUEL ANDRADE CEVALLOS

9 Cuantía:

10 INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

12

13

14 &&&&&&&& VAAAG &&&&&&&&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
16 Metropolitano, Capital de la República del  
17 Ecuador, el día de hoy jueves veinte y uno (21)  
18 de Agosto del año dos mil ocho, ante mi Doctor  
19 FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto  
20 Suplente del Cantón Quito, encargado de la  
21 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por  
22 licencia concedida a su titular, Doctora XIMENA  
23 BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la  
24 Judicatura, mediante acción de personal número  
25 2371-DP-DDP, de fecha doce de agosto del dos mil  
26 ocho, comparece la señorita MARIA GABRIELA  
27 DÁVALOS ARAY, en su calidad de Gerente General de  
28 la Compañía NATURAL MANGROVE ECUADOR SOCIEDAD



1 ANÓNIMA, según consta en el nombramiento que como  
2 habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe,  
3 en virtud de haberme presentado su cédula de  
4 ciudadanía, cuya fotocopia debidamente  
5 certificada por mí, agrego a esta escritura. La  
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
7 mayor de edad, de estado civil soltero,  
8 quehaceres domésticos, domiciliada en Holanda de  
9 transito por esta ciudad de Quito, Distrito  
10 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
11 y obligarse que la ejerce en la forma antes  
12 indicada; y, advertido que fue por mí, el  
13 Notario, del objeto y resultado de la presente  
14 escritura pública, así como examinada en forma  
15 aislada y separada, de que comparece al  
16 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
17 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
18 de acuerdo con la minuta que me entregan y que  
19 copiada textualmente es como sigue: "Señor  
20 Notario en el protocolo de escrituras públicas a  
21 su cargo, sirvase incorporar una en la que consta  
22 el siguiente Poder Especial: **COMPARCIENTE:**  
23 Comparece a la celebración de la presente  
24 escritura pública María Gabriela Dávalos Aray, en  
25 su calidad de Gerente General y como tal  
26 Representante Legal de NATURAL MANGROVE ECUADOR  
27 SOCIEDAD ANÓNIMA quien por medio del presente  
28 documento, otorga Poder Especial tan amplio y



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 suficiente como en derecho se requiere al Doctor  
2 Miguel Andrade Cevallos para que, a nombre de la  
3 Compañía realice los siguientes actos y  
4 contratos: **Uno.** - A nombre del Gerente General  
5 suscriba declaraciones de impuesto a la renta, y  
6 cualquier otra declaración que la Compañía deba  
7 presentar ante el Servicio de Rentas Internas  
8 Ecuatorianas. **Dos.** - Para que, a nombre de la  
9 Compañía retire documentos de las Entidades  
10 públicas o privadas. **Tres.** - Para que a nombre de  
11 la Compañía otorgue recibos y presente ante las  
12 autoridades públicas y privadas los reclamos que  
13 la Compañía pueda realizar. Se otorga al Dr.  
14 Miguel Andrade Cevallos las facultades propias  
15 del Procurador Judicial, para que pueda presentar  
16 demandas y contestarlas. Este Poder no otorga la  
17 representación legal al Doctor Miguel Andrade  
18 Cevallos, sino, la procuración judicial para  
19 intervenir a nombre de la Compañía. Usted señor  
20 Notario, agregue las demás cláusulas de estilo  
21 para la completa validez de este documento  
22 público." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
23 textualmente. La compareciente ratifica la minuta  
24 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
25 doctor MIGUEL ANDRADE CEVALLOS, abogado con  
26 matricula numero dos mil trescientos treinta y  
27 tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
28 el otorgamiento de esta escritura pública se

1 observaron los preceptos legales que el caso  
2 requiere y leída que le fue a la compareciente,  
3 por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en  
4 todo su contenido, firmando para constancia junto  
5 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
6 fe.



9  
10 *Gávalos*

11 SRTA. MARIA GABRIELA DÁVALOS ARAY

12 C.C. No. 170602296-7

13  
14 *Maria Gávalos*

15  
16 *Notaria Suplente -*

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA CIUDADANIA  
CEDULA DE CIUDADANIA 170602296-7  
DAVALOS ARAY MARIA GABRIELA  
FEDERICO 1.967  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN  
LUGAR DE NACIMIENTO 05 002 01567  
ESTADO CIVIL  
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
CITARZABURU 67

ECUATORIANA FEMENINA

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

FERNANDO ENRIQUE DAVALOS P

JUANA DE LAS MERCEDES ARAY R

QUITO

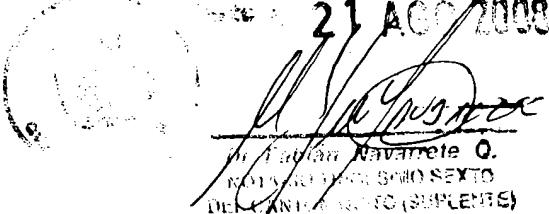
17/05/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

E333312222



NOTAELA TRIGESIMA SEXTA.- En  
cumplimiento a la Ley Materiales DOY  
a la光下 de la Ciudad de Quito el dia  
21 de Agosto del año 2008 a la persona que  
se suscriben en la parte de abajo

21 AGO 2008

  
María Gabriela Davalos Aray  
NOTAELA TRIGESIMA SEXTA  
DE CIUDADANIA (SUPLEMENTO)

Quito, 26 de junio de 2003

Señora  
Maria Gabriela Davalos Aray  
Presente

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A., en sesión celebrada el dia de hoy, resolvió elegir a Usted como Gerente General de la compañía.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de otorgamiento 26 de junio de 2003.
2. La compañía se denomina NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A., el cargo es de Gerente General y se otorga a favor del Señora Maria Gabriela Davalos Aray. Le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial en forma individualizada de la compañía, en remplazo del anterior Gerente General Doctor Miguel Andrade Cevallos.
3. La resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía que efectúo este nombramiento fue tomada el dia 26 de junio de 2003.
4. El periodo de duración del cargo es de 5 años.
5. Las facultades del Gerente General constan en la escritura de Constitución de la compañía NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A., otorgada el 20 de mayo de 2003, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 06 de junio de 2003.
6. La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Dr. Pablo Vásquez Buitrón  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo para el que fui elegido. Quito, 26 de junio del 2003.

NOTARIA TERCERIA SEXTA  
aproximadamente a la hora 10:00 hrs  
que en Notaría se ha efectuado el  
conforme visto el dia 21 de Agosto del año  
presentado en: Sra. Maria Gabriela Davalos Aray  
C.I.: 1706022967  
Nacionalidad Ecuatoriana Quito a, 21 AGO 2008



Dr. Fabián Navarrete Q.  
NOTARIO TERCERIA SEXTA  
DEL CANTON QUITO (SUSTENTANTE)

Con fecha quedó inscrito el presente  
documento bajo el N° 2105 del Registro  
de Nombramientos Tomo 135  
Quito a 26 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Pablo Vásquez Buitrón  
REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

## NOTARIA - ABOGADA

1 Se otorgó ante mí DR. FABIÁN NAVARRETE Q., Notario  
2 Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, encargado  
3 de la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en  
4 fe de ello confiero esta *15<sup>a</sup>* **COPIA CERTIFICADA**, de  
5 la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por  
6 NATURAL MANGROVE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de  
7 MIGUEL ANDRADE CEVALLOS, debidamente firmada y  
8 sellada en Quito a, veinte y uno (21) de Agosto de  
9 dos mil ocho.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*Ximena Borja de Navas*  
Dr. Fabián Navarrete Q.  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)



GELDIG VOOR ALLE LANDEN

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités  
Compétentes pour délivrer le passeport (14)

PASPOORT KONINKRIJK DER NEDERLANDEN  
PASSPORT / PAPPEPORT KINGDOM OF THE NETHERLANDS / ROYAUME DES PAYS-BAS

P NLD Nederlandse NNKPCL099

van der Aa

Alphonsus Hendricus Maria

02 JUL/JUL 1959 073924787

Rotterdam M 1.95 m

09 JUL/JUL 2010 09 JUL/JUL 2015

Burgemeester van Rotterdam

P<NLDVAN<DER<AA<<ALPHONSUS<HENDRICUS<MARIA<<  
NNKPCL0998NLD5907023M1507090073924787<<<<76

Quito, 6 de Octubre de 2008

Señor  
José Antonio Arellano  
Presente

*M*

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de cinco años.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de otorgamiento 6 de Octubre de 2008.
2. La compañía se denomina **NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A.**, el cargo es de Gerente General y se otorga a favor del Señor José Antonio Arellano. Le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial en forma individualizada de la compañía.
3. La resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que efectuó este nombramiento fue tomada el día 6 de Octubre de 2008.
4. El periodo de duración del cargo es de 5 años.
5. Las facultades del Gerente General constan en la escritura de Constitución de la compañía NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A., otorgada el 20 de mayo de 2003, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 06 de junio de 2003.
6. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Dr. Miguel Andrade Cevallos  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo para el que fui elegido. Quito, 6 de Octubre de 2008.

  
Sr. José Antonio Arellano Tomasselli

C.I.: 1705578563  
Nacionalidad Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **11711** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a..... **21 OCT. 2009**.....

REGISTRO MERCANTIL

*Walter G. Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la foto en la que antecede está  
en conformidad con el notario que me fue  
presentado en **11 OCT. 2009**

**26 DIC 2009**

*Walter G. Secaira*  
Dr. Fausto Naranjo Q.  
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)





**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

NE

**COPIA** ..... **PRIMERA**

**DE** ..... **PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR** ..... **HARROGATE VENTURES B.V.**

**A FAVOR DE** ..... **MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS**

21 ENERO 2011

**EL** .....

**PARROQUIA** .....

**INDETERMINADA**

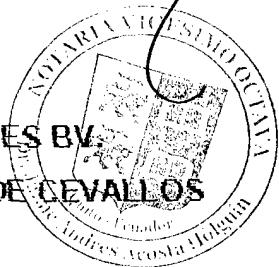
**CUANTIA** .....

Quito a ..... 17 de ..... FEBRERO ..... del 20 ..... 2011

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR  
NB



PODER ESPECIAL  
OTORGADO POR: HARROGATE VENTURES B.V.  
A FAVOR DE: DOCTOR MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI 2 COPIAS

ESCRITURA 0483(CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES) NB  
EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL  
ECUADOR HOY DIA, VEINTE Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR  
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,  
COMPARCEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, HARROGATE  
VENTURES B. V, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALPHONSUS H VAN DER  
AA, SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO, Y; POR OTRA PARTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL  
ANDRADE CEVALLOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS  
COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD HOLANDESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA  
CASTELLANO EL PRIMERO Y ECUATORIANO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD,  
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES EN  
DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCERLE  
DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME  
PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL  
SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS, A SU  
CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE PODER  
ESPECIAL. COMPARCIENTES: COMPARCE EL SEÑOR ALPHONSUS H VAN DER AA, EN  
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE HARROGATE VENTURES B. V., CIUDADANO DE  
NACIONALIDAD HOLANDESA, CON PASAPORTE NÚMERO N N K P C L CERO NUEVE NUEVE  
QUIEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE OTORGAR COMO EN EFECTO LO HACE, UN PODER  
ESPECIAL TAN AMPLIO Y SUFFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE AL DOCTOR  
MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS APODERADO PARA LOS EFECTOS CONSTANTES EN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR  
NB

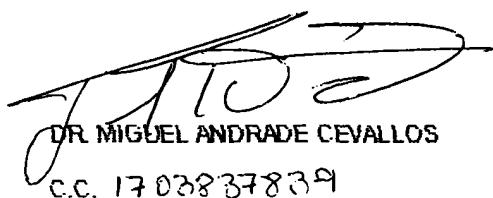
EL ARTICULO NÚMERO TRES, NUMERAL CINCO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO TREINTA Y SIETE DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE Y REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. (FIRMADO) DOCTOR MIGUEL ANDRADE CEVALLOS CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA, ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARTEENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



REPRESENTANTE LEGAL DE HARROGATE VENTURES B.V.

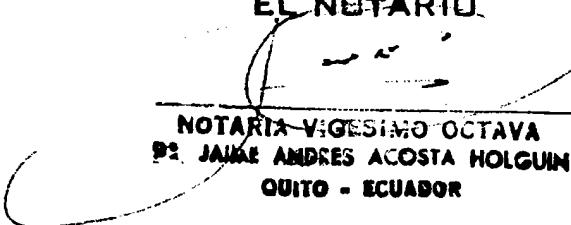
SR. ALPHONSUS H VAN DER AA.

C.C.



DR. MIGUEL ANDRADE CEVALLOS  
C.C. 17 038 37839

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR